

DECRETO N° 123/23
Conscripto Bernardi, 30 de octubre de 2.023

VISTO:

La aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 132/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria del día 26/10/23 se sanciona la Ordenanza 132/23, mediante la cual se aprueban los montos de la Tasa de habilitación y estudio de factibilidad de ubicación y la tasa por inspección de estructuras portantes de antenas.

Que tal cual lo establecido en el Artículo 107, Inc c) de la ley 10027, orgánica de municipios el Departamento Ejecutivo Municipal puede promulgar o vetar la norma.

Que es interés del DEM promulgar la Ordenanza antes mencionada por lo que se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Promulgase y téngase como Ordenanza N° 132/2023 de esta Municipalidad de Conscripto Bernardi, aprobada con este número por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de octubre del corriente, e ingresada a este Municipio el 27/10/23..

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CATTEROS MARINA P.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E R